



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION N° 1522/00

EXPTE. N° s. 3722/99 y 565/00

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2000.

Vistos los expedientes de la referencia, y

CONSIDERANDO:

1.- Que los peritos contadores oficiales Luis Eladio Sánchez Brot y Quintino Pierino Dell'Elce solicitan la equiparación de su remuneración con la de los jueces de primera instancia (ver fs. 1 y 2 de los expedientes nros. 3722/99 y 565/2000).

2.- Que en sus presentaciones sostienen que según el art. 63 –último párrafo- del decreto ley 1285/58 "los peritos tendrán la misma jerarquía y gozarán como mínimo de igual remuneración que los Procuradores Fiscales de Primera Instancia", y que la ley 29.946 equiparó el sueldo de estos últimos al de los magistrados de primera instancia.

3.- Que constituye un error la interpretación conjunta de las normas citadas, pues el Ministerio Público es un órgano independiente, con autonomía funcional y autárquica financiera (art. 120 de la Constitución Nacional), y el reconocimiento de la especificidad de las funciones de los fiscales (conf. art. 1° de la ley 24.946) conduce a considerar que el sentido de la asimilación de ellos a los jueces de primera instancia –prevista por el art. 12 de esa ley- se agota en preservar la equiparación dentro de ese régimen.

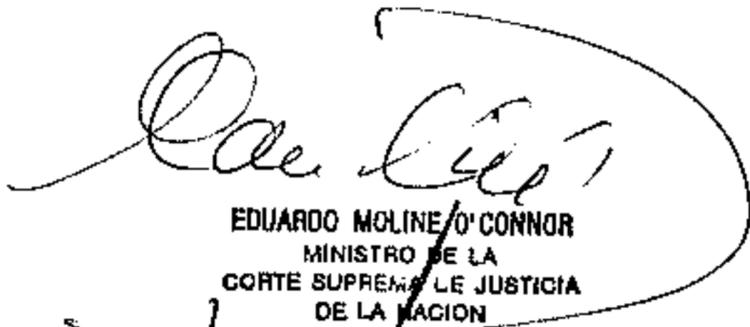
4.- Que la Corte resolvió no hacer lugar a un pedido similar efectuado por peritos forenses (conf. resolución n° 1050/99).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a los peticionarios que no corresponde acceder a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION